

Resolución Ministerial

Lima, 27 NOV. 2018

VISTA:

La Nota Verbal SP/OTCA/462/2018 de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), mediante la cual convoca a los países miembros para que participen en la XXI Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 27 al 29 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), de acuerdo a su Reglamento, "está conformado por representantes diplomáticos de alto nivel de los Países Miembros" (Art. 1°). Entre sus principales funciones figuran: velar por el cumplimiento de los objetivos del TCA; velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores; considerar las iniciativas y proyectos que presenten las Partes y adoptar las decisiones que correspondan, para la realización de estudios y proyectos bilaterales o multilaterales, así como evaluar su cumplimiento (Art. 2°);

Que, la citada reunión tiene por objetivo adoptar la "Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica – AECA 2019-2030" y la "Agenda Social", decisiones relevantes para el fortalecimiento institucional de la OTCA, que la proyectarán de una manera más consistente y estructurada como referente internacional para las cuestiones amazónicas;

Que, se estima importante la participación de dos funcionarias de la Dirección de Medio Ambiente de la General para Asuntos Multilaterales y Globales, para que participen en la referida reunión, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

La Hoja de Trámite (GAC) N.° 3190, del Despacho Viceministerial, de 26 de noviembre de 2018; y el Memorándum (DGM) N.° DGM00787/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 26 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de las siguientes funcionarias diplomáticas a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 27 al 29 de noviembre de 2018, para que participen en la XXI Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA):

- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana Angélica Peña Doig, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; y,
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Haydée Mercedes de los Milagros Deza Clavo, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, las citadas funcionarias diplomáticas deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popollzio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

